



CONVOCATORIA
MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE PREGRADO 2018
PROGRAMA ASISTENTES DE IDIOMA BRITISH COUNCIL



1. ANTECEDENTES PROGRAMA:

| | | | | |
|------------------------------|--|-----------------|-------------------|-------------------------|
| Descripción | Este programa, administrado por el Consejo Británico en Chile, tiene como principal objetivo apoyar la enseñanza del idioma español en colegios británicos y del inglés, en colegios, Institutos Profesionales y universidades chilenas. Además, fomentar el intercambio cultural entre jóvenes de ambos países. Actualmente, British Council sostiene convenios con instituciones chilenas lo que permite el intercambio entre estudiantes de pedagogía en inglés y estudiantes de pre-grado del Reino Unido, quienes vivirán la experiencia de enseñar su idioma por un periodo de 10 meses en Chile y el Reino Unido, respectivamente. | | | |
| Dirigida a estudiantes de: | Pedagogía en Inglés | | | |
| Cupos: | Dos cupos anuales* | | | |
| Instituciones participantes: | Colegios del Reino Unido | | | |
| Duración: | Diez meses | | | |
| Convocatoria: | Plazo Postulación: | 30 octubre 2019 | Inicio Movilidad: | Agosto/ Septiembre 2020 |
| Lugar: | Oficina Internacional Universidad Católica del Norte Casa Central – Antofagasta, pabellón J-1, 2do. Piso. | | | |
| Mayor información: | mariam.honores@ucn.cl / http://www.ucn.cl/internacional/ | | | |

2. REQUISITOS:

- Ser alumno regular UCN al momento de postular, sin deuda vencida.
- Haber aprobado el tercer semestre de la carrera al momento de postular.
- Contar con un promedio ponderado acumulado (PPA) de igual o superior a 5,0 (cinco coma cero).
- Mostrar capacidad para desempeñarse en un nuevo contexto cultural e idiomático.
- No haber residido en un país de habla inglesa por un período mayor a seis meses en los últimos diez años.
- Estar dispuesto a realizar retiro temporal en UCN durante el período de permanencia en el extranjero.
- No ser beneficiario de la Beca de Vocación de Profesor (esto en caso de que se realice el retiro temporal).

3. ¿QUÉ SE OFRECE AL ESTUDIANTE?:

- Trabajar como Asistente de Idioma en Colegios del Reino Unido con la posibilidad de rendir un examen de exención de las siguientes asignaturas a su regreso de manera consecutiva de acuerdo a su avance curricular:
 - Discurso Oral Escrito Alte 3A
 - Discurso Oral y Escrito Alte 3B
 - Taller de Lengua Inglesa Alte 4A
 - Taller de Lengua Inglesa Alte 4B
- Complementar enfoques internacionales y fortalecer su formación integral como estudiante.
- Oportunidad de obtener conocimientos, experiencia práctica y sensibilidad cultural en el ámbito internacional.

4. BENEFICIOS:

Beneficios otorgados por el British Council:

- Remuneración mensual, a contar del segundo mes, producto del trabajo realizado por el estudiante.

Costos a financiar por el estudiante:

- Trámites solicitud de visa de trabajo.
- Traslado de ida y vuelta a la ciudad de destino.
- Seguro médico con cobertura internacional.
- Costo estadía durante el primer mes.

5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MOVILIDAD:

- Realiza las gestiones que corresponda, ante la Dirección General Estudiantil, con la finalidad de suspender, los beneficios estudiantiles asociados (becas de estudios, créditos universitarios, Tarjeta Nacional Estudiantil, alimentación, alojamiento u otras, según corresponda).
- Cumple con las obligaciones de estudiante internacional en la universidad extranjera, según el reglamento y leyes establecidas en cada institución y país.
- Tiene la obligación de viajar al extranjero con visa de trabajo y de contar con seguro médico con cobertura internacional. Es obligación del estudiante informarse de las condiciones, coberturas y procedimiento a seguir en caso de siniestro.
- Antes de comenzar la movilidad, debe firmar la Declaración de Compromisos, en donde declara regresar a Chile una vez terminada la actividad académica.
- Mantiene permanente contacto con su Jefe de Carrera y con la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en UCN respecto del desarrollo de su movilidad.
- Es responsable de velar por su seguridad personal y del cuidado de sus bienes, ya sea por extravío, robo, desperfecto, entre otros. En caso de accidente, debe realizar el denuncia a la compañía de seguros contratada, dentro del plazo correspondiente y según los procedimientos que indique la aseguradora. Además, debe informar en su universidad de acogida y de origen.
- Una vez a su regreso, debe presentarse en la Oficina Internacional UCN para notificar su llegada e iniciar los trámites de reintegro.
- Contribuye con el desarrollo de las actividades de difusión organizadas por el Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN).

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA ETAPA: POSTULACIÓN

1. Se informa de las oportunidades de estudios en el extranjero a través de las *Convocatorias Intercambio Estudiantil* publicadas en el sitio web: <http://www.ucn.cl/internacional/>
2. Postula al Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN), a través del [Formulario de Postulación Estudiante UCN Online](#).
3. Recibe los resultados de la pre-selección interna.
4. Si los resultados de la pre-selección son favorables, postula al Programa de Asistente de Idioma del British Council, llenando el formulario correspondiente, el cual será entregado por PIE-UCN. De lo contrario, vuelve a postular en la próxima convocatoria si cumple los requisitos.
5. Recibe carta de aceptación de la institución extranjera.
6. Recibe información de parte del British Council sobre seguro médico y alojamiento en la ciudad extranjera.
7. Solicita pasaporte ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. <http://www.registrocivil.gob.cl/>
8. Inicia trámites de solicitud de visa de trabajo ante la Embajada del Reino Unido en Santiago de Chile (este trámite es de exclusiva responsabilidad del estudiante).
Embajada del Reino Unido en Santiago de Chile:
Avda. El Bosque Norte 0125 Las Condes, Santiago
Fono: (2) 2370 4100 – Fax: (2) 23704160 – e-mail: consularenquiries.santi@fco.gov.uk
<https://www.gov.uk/government/world/organisations/british-embassy-chile.es-419>
<http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/visas-immigration/>
9. Compra pasajes aéreos y seguro médico con cobertura internacional y envía copia de su itinerario y póliza de seguro a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil UCN.
10. Coordina condiciones de alojamiento y alimentación en la ciudad de destino.
11. Solicita entrevista a la Asistente Social de su carrera, informa su participación en intercambio estudiantil y realiza las gestiones para mantener y/o suspender, los beneficios estudiantiles asociados, si corresponde (becas, créditos universitario, TNE, alojamiento, alimentación u otros).
12. Realizar trámite de solicitud de Retiro Temporal ante el Dpto. de Gestión Curricular.
13. Firma Declaración de Compromiso, en donde se compromete a cumplir con la actividad de movilidad y a regresar a Chile una vez terminada la movilidad.

(El orden del proceso puede variar)

SEGUNDA ETAPA: ARRIBO AL PAÍS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Informa, a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en UCN, el arribo a la ciudad extranjera.
2. Se presenta en la Oficina Internacional de la institución de destino.
3. Asistente a reuniones de inducción.
4. Cumple con los reglamentos internos de la institución extranjera y con las leyes migratorias del país.
5. Desarrolla actividades del programa.
6. Es responsable de velar por su seguridad y bienes personales y de mantener una conducta intachable como estudiante internacional representante de UCN y de Chile.

7. Mantiene contacto permanente con su Jefe de Carrera y la Coordinadora de Movilidad Estudiantil de su universidad de origen.
8. Una vez terminada la movilidad, se asegura de recibir el “Certificado del Servicio” de parte de la institución extranjera.

TERCERA ETAPA: REINTEGRO A UCN

1. Se presenta en la Oficina Internacional UCN.
2. Llena encuesta de satisfacción del estudiante.
3. Hace entrega del “Certificado del Servicio”, en la Oficina Internacional UCN.
4. Realiza trámite de reintegro en UCN y de renovación de beneficios estudiantiles, si corresponde
5. Hace entrega de un testimonio (media plana como máximo) de su experiencia de intercambio que incluya una fotografía representativa de la ciudad extranjera.
6. Contribuye con el desarrollo de las actividades de difusión organizadas por el Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN).

**Cupos por confirmar, según información otorgada por el British Council.*

Agosto 2019